



DECRETO ALCALDICIO N° 2609 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 21 OCT. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 770 de fecha 01 de octubre de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos quirúrgicos** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de octubre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2425 de fecha 02 de octubre de 2014, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la compra de Insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de octubre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Adjudíquese licitación ID3663-78-L114 por la compra de Insumos quirúrgicos a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

SOCIEDAD COMERCIAL TODO ASEO RUT	\$226.330
EDUARDO AWAD MANZUR RUT	\$272.300
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA RUT 76.218.641-1	\$32.796
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$160.500
SERGIO ESPINOZA CAMPOS Y CIA. LTDA. RUT 76.926.460-4	\$57.570

TOTAL ADJUDICADO \$749.496 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta n° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD